



**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS DEL MUSEO REGIONAL ARAUCANÍA EL DÍA LUNES, 13 DE ABRIL DE 2026, POR LAS RAZONES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°143**

**TEMUCO, 13 DE ABRIL DE 2026**

**VISTOS:**

La Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N35, de 2017, que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL 5.200, de 1929, sobre instituciones nacionales patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución 36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta 1220 de 02 de agosto de 2019 que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el correo electrónico de solicitud de fecha 13 de abril de 2026 que solicita dicha autorización del Director del Museo Regional de La Araucanía Sr. Miguel Angel Chapanoff Cerda, y el correo electrónico de autorización de la Dirección Regional de la misma fecha; y la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023, que deroga la Resolución Exenta 71 de 2021 y delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, el Director del Museo Regional de La Araucanía Sr. Miguel Angel Chapanoff Cerda solicita al Director Regional de La Araucanía del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Sr. Roberto Concha Mathiesen, autorización para el cierre anticipado a partir de las 16.00 horas, de las dependencias ubicadas en Avenida Alemania N°084 de la ciudad de Temuco, por motivo de fumigación, solicitud que fue autorizada.





2. Que, se ha requerido gestionar el acto administrativo que disponga el cierre de las dependencias del Museo Regional, con motivo de proyectarse el procedimiento de fumigación en el recinto.
3. Que, esta autorización se otorga conforme a las facultades habilitantes de la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, la cual, mediante una previa coordinación y comunicación con el centro de responsabilidad, permite el desarrollo de esta acción preventiva periódica.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE**, el cierre de las dependencias y la suspensión de atención de público del Museo Regional de la Araucanía, ubicado en Avenida Alemania N° 084 de la ciudad de Temuco, para el día **lunes 13 de abril de 2026, desde las 16.00 horas**, debido a que se encuentra programado un proceso de fumigación, sanitización y desinsectación en el recinto indicado.
2. **PERMÍTASE**, a los funcionarios y funcionaras del Museo Regional de la Araucanía, para los fines precedentemente expuestos, retirarse del recinto y concluir anticipadamente su jornada laboral presencial a partir de las 16.00 horas dejando registro en el sistema de control de asistencia dispuesto por el servicio para tal efecto.
3. **REMÍTASE**, copia del presente acto administrativo al finalizar su tramitación.

**Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.**

**“Por orden del Director Nacional (S)”**

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN  
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



PCF

Distribución:

- Museo Regional de la Araucanía (se remite vía correo electrónico)
- Oficina de Partes DRA
- Archivo Jurídico